Factura: 001-002-000054218

20191701076P00115

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20191701076P00115

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2019, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BOCARAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792384133001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR RAUL RAMOS GALARZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RS

06/02/19 09:03

Nº TRAMITE: 8252-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 14287

ESCRITURA No.	2019	17	01	76	P00115

FACTURA No. 001-002-000054218

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA BOCARAB S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

S.G.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el el Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **BOCARAB S.A.**, conforme consta del

nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta su documento de identidad, el mismo que en fotocopia agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía BOCARAB S.A., todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en calle Robles E cuatro guión ciento treinta y seis y Avenida Amazonas, Quinto Piso, Oficina Quinientos Seis, Edificio Proinco Calisto, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos dos dos uno cinco seis seis, correo electrónico ramygabogados@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía BOCARAB S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el dieciocho de agosto del año dos mil once; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio del año dos mil doce, con su capital inicial de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (US $

800,00) divididos en ochocientas acciones, ordinarias, nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **DOS.-** En sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BOCARAB S.A., celebrada el miércoles dos de enero del año dos mil diecinueve, se aprobó la ampliación del Objeto Social de la compañía, resolviéndose y aprobándose por tanto, en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la consiguiente reforma de los estatutos sociales, que adiciona las siguientes actividades: Podrá dedicarse además a la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, promoción, lotización, urbanización, administración, y construcción de toda clase de bienes inmuebles. Brindar todo tipo de asesoría sea esta legal, financiera, administrativa para personas naturales o jurídicas y diseñar y realizar programas especializados de capacitación-formación y entrenamiento a nivel no formal y formal en convenio con instituciones públicas y privadas de cualquier área del país, pudiendo promover, fomentar y realizar todo tipo de convenios, uniones temporales, consorcios, joint venture, así como asociaciones de cualquier tipo tendientes a promover el objeto social de la compañía y adicionalmente propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en el Ecuador y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la compañía. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía BOCARAB S.A., de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOCARAB S.A., celebrada el día miércoles dos de enero del año dos mil diecinueve, realiza lo siguiente: a) DECLARA la ampliación del objeto social de la compañía, el mismo que a partir de la presente fecha dirá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Empresa se dedicará a lo siguiente: UNO.- Almacenamiento, acopio, producción, comercialización distribución, importación, exportación y venta al por mayor y menor de toda clase de alimentos y productos alimenticios, sean estos en estado natural y procesado, tales como: verduras, frutas y hortalizas; carnes, aves, huevos, lácteos, aceites comestibles y en general de todo tipo de alimentos. DOS.- Al establecimiento, gestión y administración de negocios comerciales relacionados con si objeto social, especialmente con centros de acopio, de distribución y de venta de toda clase de productos alimenticios. TRES.- A la representación de personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, que deseen comercializar sus productos o establecer sucursales de sus negocios alimenticios en el Ecuador, así como a la exportación de aquellos productos que hayan ingresado al país o que sean producidos aquí, hacia otros países. CUATRO.- A la importación y exportación de toda clase de maquinarias y equipos que tengan relación con el área alimenticia. CINCO.- Al otorgamiento, concesión o recepción de Franquicias, Licencias,

Patentes, Nombres Comerciales, para uso propio o para darles otra finalidad que esté enmarcada dentro de este objeto social. SEIS.- Al establecimiento, conducción, administración, representación y/o gestión de negocios y establecimientos comerciales que tengan que ver con productos relacionados al consumo humano y animal, así como todo lo que tenga que ver con la producción agropecuaria. SIETE.- A la importación y exportación de toda clase de maquinarias, equipos eléctricos y electromecánicos y demás artículos que tengan relación con el objeto social de la compañía. OCHO.- A la implantación, conducción y gestión de establecimientos comerciales que produzcan, elaboren y expendan productos alimenticios en estado natural y/o procesado. NUEVE.- La compañía podrá actuar en calidad de comisionista para personas naturales y/o jurídicas, sean éstas nacionales y/o extranjeras. DIEZ.- Podrá dedicarse además a la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, promoción, lotización, urbanización, administración, y construcción de toda clase de bienes inmuebles. ONCE.- Brindar todo tipo de asesoría sea esta legal, financiera, administrativa para personas naturales o jurídicas y diseñar y realizar programas especializados de capacitación-formación y entrenamiento a nivel no formal y formal en convenio con instituciones públicas y privadas de cualquier área del país, pudiendo promover, fomentar y realizar todo tipo de convenios, uniones temporales, consorcios, joint venture, así como asociaciones de cualquier tipo tendientes a promover el objeto social de la compañía y adicionalmente propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de

desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en el Ecuador y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la compañía. Para el logro de sus fines, la Compañía podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; adquirir y enajenar mercancías, materias primas, maquinarias, equipos y herramientas; adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales; adquirir a cualquier título Franquicias, Nombres Comerciales, Patentes, Marcas, Dibujos Industriales y Procedimientos de Fabricación y explotarlos en cualquier forma y/o facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. Los objetivos y propósitos establecidos en el presente Objeto Social, salvo lo expresado en contrario, no serán de ninguna manera limitados ni restringidos por referencia de los términos de cualquier otra cláusula de los presentes estatutos. **CUARTA:** El compareciente, a nombre y Representación Legal de la Compañía BOCARAB S.A., es suscriptor de la presente Reforma de Estatutos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor César Ramos Galarza, con matrícula profesional número cuatro

mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, compareciente autoriza y solicita el certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición del mismo también se agrega la copia de su cédula de ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

DR. CESAR RAUL RAMOS GALARZA
C.C. 1707979892

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

39691

Quito, 04 de junio de 2018

Señor
CESAR RAUL RAMOS GALARZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BOCARAB S.A.,** reunida el día de hoy; eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía hasta ser legalmente reemplazada.

Tales Estatutos constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 18 de agosto del 2011, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No.2170, tomo 143, del 09 de Julio del 2012.

La representación legal de la compañía la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,

TANIA CORDOVA SILVA
SECRETARIA AD-HOC

Yo, **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 04 de junio de 2018

CESAR RAUL RAMOS GALARZA
C.C.: 170797989-2

TRÁMITE NÚMERO: 39691

4837042LKJNLTR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	91957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10088
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOCARAB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RAMOS GALARZA CESAR RAUL
IDENTIFICACIÓN	1707979892
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 2170 DEL 09/06/2012 NOT. 9 DEL 18/08/2011.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 10 ENE 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOCARAB S.A.

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del día miércoles 02 de enero del año dos mil diecinueve, en el domicilio social de la compañía **BOCARAB S.A.**, ubicado en la calle Robles E4-136 y Amazonas Edificio Proinco Calisto, Oficina 506, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, el señor CESAR RAUL RAMOS GALARZA propietario de 8 acciones y la compañía NEXXUS LTD, debidamente representada por la señora KENIA KARINA PARRA MARTINEZ, compañía propietaria de 792 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la junta el señor MANUEL PATRICIO VILLACÍS TOBAR en calidad de Presidente de la compañía y es nombrada como Secretaria Ad-hoc la señora TANIA CORDOVA SILVA, quienes, estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, de conformidad y bajo los efectos legales del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente la declaran legal y válidamente instalada con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR LO TANTO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Se da lectura a la propuesta de ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, que adiciona como puntos die y once, respectivamente, las siguientes actividades: **DIEZ.-** Podrá dedicarse además a la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, promoción, lotización, urbanización, administración, y construcción de toda clase de bienes inmuebles. **ONCE.-** Brindar todo tipo de asesoría sea esta legal, financiera, administrativa para personas naturales o jurídicas y diseñar y realizar programas especializados de capacitación-formación y entrenamiento a nivel no formal y formal en convenio con instituciones públicas y privadas de cualquier área del país, pudiendo promover, fomentar y realizar todo tipo de convenios, uniones temporales, consorcios, joint venture, así como asociaciones de cualquier tipo tendientes a promover el objeto social de la compañía y adicionalmente propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en el Ecuador y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la compañía.

Los señores accionistas una vez analizada la propuesta, por unanimidad, resuelven:

1.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y por lo tanto la Reforma de Estatutos de la compañía, el cual se halla contenido en el artículo segundo de dichos estatutos, el mismo que, con la ampliación resuelta, en adelante dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La Empresa se dedicará a lo siguiente: **UNO.-** Almacenamiento, acopio, producción, comercialización distribución, importación, exportación y venta al por mayor y menor de toda clase de alimentos y productos alimenticios, sean estos en estado natural y procesado, tales como: verduras, frutas y hortalizas; carnes, aves, huevos, lácteos, aceites comestibles y en general de todo tipo de alimentos. **DOS.-** Al establecimiento, gestión y administración de negocios comerciales relacionados con si objeto social,

especialmente con centros de acopio, de distribución y de venta de toda clase de productos alimenticios. **TRES.-** A la representación de personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, que deseen comercializar sus productos o establecer sucursales de sus negocios alimenticios en el Ecuador, así como a la exportación de aquellos productos que hayan ingresado al país o que sean producidos aquí, hacia otros países. **CUATRO.-** A la importación y exportación de toda clase de maquinarias y equipos que tengan relación con el área alimenticia. **CINCO.-** Al otorgamiento, concesión o recepción de Franquicias, Licencias, Patentes, Nombres Comerciales, para uso propio o para darles otra finalidad que esté enmarcada dentro de este objeto social. **SEIS.-** Al establecimiento, conducción, administración, representación y/o gestión de negocios y establecimientos comerciales que tengan que ver con productos relacionados al consumo humano y animal, así como todo lo que tenga que ver con la producción agropecuaria. **SIETE.-** A la importación y exportación de toda clase de maquinarias, equipos eléctricos y electromecánicos y demás artículos que tengan relación con el objeto social de la compañía. **OCHO.-** A la implantación, conducción y gestión de establecimientos comerciales que produzcan, elaboren y expendan productos alimenticios en estado natural y/o procesado. **NUEVE.-** La compañía podrá actuar en calidad de comisionista para personas naturales y/o jurídicas, sean éstas nacionales y/o extranjeras. **DIEZ.-** Podrá dedicarse además a la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, promoción, lotización, urbanización, administración, y construcción de toda clase de bienes inmuebles. **ONCE.-** Brindar todo tipo de asesoría sea esta legal, financiera, administrativa para personas naturales o jurídicas y diseñar y realizar programas especializados de capacitación-formación y entrenamiento a nivel no formal y formal en convenio con instituciones públicas y privadas de cualquier área del país, pudiendo promover, fomentar y realizar todo tipo de convenios, uniones temporales, consorcios, joint venture, así como asociaciones de cualquier tipo tendientes a promover el objeto social de la compañía y adicionalmente propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en el Ecuador y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la compañía. Para el logro de sus fines, la Compañía podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; adquirir y enajenar mercancías, materias primas, maquinarias, equipos y herramientas; adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales; adquirir a cualquier título Franquicias, Nombres Comerciales, Patentes, Marcas, Dibujos Industriales y Procedimientos de Fabricación y explotarlos en cualquier forma y/o facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. Los objetivos y propósitos establecidos en el presente Objeto Social, salvo lo expresado en contrario, no serán de ninguna manera limitados ni restringidos por referencia de los términos de cualquier otra cláusula de los presentes estatutos.".

Los accionistas asistentes a la junta expresamente autorizan al Gerente General, a efectos de que realice todos los trámites y gestiones, inclusive para que suscriba la escritura pública que contenga la reforma estatutaria aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la

presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las Once horas del mismo día.

CESAR RAUL RAMOS GALARZA
ACCIONISTA

KENIA KARINA PARRA MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA NEXXUS LTD

MANUEL PATRICIO VILLACIS TOBAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TANIA CORDOVA SILVA
SECRETARIA AD-HOC.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1792384133001
RAZÓN SOCIAL:	BOCARAB S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BOCARAB S.A
REPRESENTANTE LEGAL:	APPEL COHN DORA
CONTADOR:	RODRIGUEZ CULQUI EDGAR FABIAN
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	09/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/07/2012	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	21/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACOPIO Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: GENERAL FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 5 Oficina: 506 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL ESPIRAL Telefono Domicilio: 022221566

DOMICILIO ESPECIAL

SN.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000644826

Fecha: 21/06/2016 16:18:36 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792384133001
RAZÓN SOCIAL: BOCARAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: BOCARAB S.A **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACOPIO Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: GENERAL FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL ESPIRAL Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 5 Oficina: 506 Telefono Domicilio: 022221566

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 10 ENE 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

Código: RIMRUC2016000644826
Fecha: 21/06/2016 16:18:36 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
S G

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

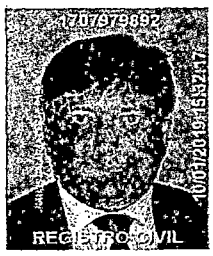

Número único de identificación: 1707979892

Nombres del ciudadano: RAMOS GALARZA CESAR RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA SILVA TANIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: RAMOS VICTOR GUSTAVO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALARZA ASTUDILLO MYRIAM GLORIA PENELOPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-188-03999

194-188-03999

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 1707979889-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS GALARZA
CESAR RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TAPIA M
CORDOVA SILVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
E2153-4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS VICTOR GUSTAVO EPINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA ASTUDILLO MYRIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DE CADUCIDAD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

003
JUNTA No.
003 - 116
NÚMERO
1707979889
CÉDULA
RAMOS GALARZA CESAR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

0999554012

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
SG
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** QUE OTORGA: **COMPAÑÍA BOCARAB S.A.,** firmada y sellada en Quito, diez de enero del dos mil diecinueve.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * S G Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000041408

20191701009O00093

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009O00093

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOCARAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792384133001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	115

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA NOVENA 9ª D.A. D.M.Q. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

A.A. 20191701009O00093

RAZON.- Tomo nota de la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BOCARAB SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, el diez de enero del dos mil diecinueve, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BOCARAB SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el dieciocho de agosto del dos mil once, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de enero del dos mil diecinueve.-

NOTARÍA NOVENA 9a D.A. D.M.Q. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Dato
Registro Mercantil del Ca

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6098
6287126NKUOMEE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	604
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707979892	RAMOS GALARZA CESAR RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOCARAB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA: RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103